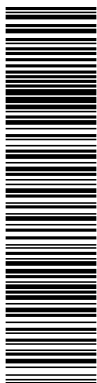


DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: 11.- Certificado de JGL de aprobación del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1BD57-8A4E5-0B091 Fecha de emisión: 10 de Junio de 2024 a las 12:59:24 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/05/2024 10:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 04/06/2024 12:23	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4516597-1BD57-8A4E5-0B091-C8EC2FC9205690CC34E566A3238B0ECA372) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>



CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: JGL-29/05/2024-21

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

C E R T I F I C O:

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2024, aprobó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

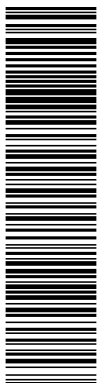
133-1/2024.- Aprobación del expediente de contratación del suministro de combustible para vehículos municipales del Ayuntamiento de Pinto [2024/16804]

«Vista la Providencia de inicio emitida por el Concejal de Seguridad, Deportes y Aserpinto, en la que se inicia el expediente para la contratación del **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**.

Vistos la memoria justificativa del expediente de contratación en la que consta 1.Necesidad que se trata de cubrir y su relación con el objeto del contrato. 2.Procedimiento de licitación elegido. 3.Criterios de solvencia técnica o profesional, económica y financiera. 4.Criterios que se tendrá en consideración para adjudicar el contrato. 5.Plazo de ejecución. 6.Presupuesto del contrato. 7.Plazo de garantía. 8.La decisión de no dividir el contrato en lotes. 9.Justificación del presupuesto de licitación (Código para validación: 4J6EP-BZEXQ-CD8XK); y el pliego de prescripciones técnicas redactados por D. Juan Carlos Triguero Fernández, oficial de la Policía Local del Ayuntamiento (Código de para validación: PTLAL-I98VA-O5AZU).

Vistos el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por el Técnico de Administración General del Servicio de Contratación (Código de verificación del XD88N-J4WME-OIFO8) y siendo informado por el Vicesecretario General del Ayuntamiento (Código de verificación del documento 3GSQR-D53LM-S52X0) y siempre y cuando conste el informe favorable de la Intervención Municipal de que existe consignación presupuestaria,

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: 11.- Certificado de JGL de aprobación del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1BD57-8A4E5-0B091 Fecha de emisión: 10 de Junio de 2024 a las 12:59:24 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 30/05/2024 10:19 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 04/06/2024 12:23	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4516597 1BD57-8A4E5-0B091 C89EC2FCE9205690CC34E566A3238B0ECA372) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>



CON40 - v. 1.0
**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL**

Por todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, en virtud de la competencia delegada por la Alcaldía mediante Decreto 2023/6879, de 27 de junio publicado el 17/08/2023 nº BOCM 195, la adopción del siguiente

A C U E R D O:

Primero. **APROBAR** el expediente de contratación del suministro de combustible para vehículos municipales del ayuntamiento de Pinto (Madrid).

Segundo. **DECLARAR** de tramitación ORDINARIA el expediente de contratación citado anteriormente.

Tercero. **APROBAR** el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que habrán de regir el contrato de suministro de combustible para vehículos municipales del ayuntamiento de Pinto (Madrid).

Cuarto. **CONVOCAR** la licitación, mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, en los términos establecidos en los pliegos por un Presupuesto Base de Licitación Total de 82.644,62 €, ascendiendo el IVA a la cantidad de 17.355,38 €, lo que hace un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN TOTAL DE 100.000,00 €, para un plazo de ejecución que se describe en el apartado 11 del Anexo I del PCAP.

Quinto. **APROBAR** el gasto de 25.000,00 €, IVA incluido, que dicha contratación supone con cargo a la aplicación presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General prorrogado del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2024.

Sexto. **DESIGNAR** como responsable municipal en el seguimiento de la ejecución del contrato a D. Juan Carlos Triguero Fernández, oficial de Policía Local, a quien se le comunicará esta designación.

Séptimo. **CUMPLIR** los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato».

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.